

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 31 de julio de 2007.  
Resolución N°26/2007 - J.F.M.V.P.

**VISTO:**

El informe elevado a esta Junta de Fomento respecto de las actuaciones "SOSA, OSCAR ALFREDO S/SUMARIO ADMINISTRATIVO" Decreto 210/07 PEMVP de fecha 15 de Junio 2007, tramitado ante la Oficina de Sumarios a cargo del Instructor Sumariante Dr. Carlos Walter Ihlo, Secretaría del Sr. Néstor Fabián Antonio Denardi, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el informe presentado resulta a juicio de esta Junta de Fomento ajustado a derecho y guarda coherencia con hechos de publico conocimiento y debidamente registrados en las actuaciones posibilitando su posterior consideración por el Sumariante.

Que las faltas cometidas por el sumariado, no pueden soslayarse como acertadamente lo expresa la Instrucción, justificándolas en afecciones personales-

Que el dictamen, concurrentemente, tiende a impulsar desde la Administración la curación del agente, como asimismo establecer un entorno que tienda a contenerlo.

Que el mismo agente ha reconocido el incumplimiento a sus deberes en lo que ha constituido objeto de las presentes actuaciones.

Que el Area Legal cuenta con facultades suficientes para impulsar los procedimientos tendientes a obtener el reconocimiento médico respecto del tratamiento de curación que se aconseja para el agente sumariado.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** CONFÍRMESE en todos y cada uno de sus términos el dictamen elevado a este Cuerpo por la Instrucción actuante en autos "SOSA, OSCAR ALFREDO S/SUMARIO ADMINISTRATIVO", obrantes a fojas 25 y vta.

**Artículo 2°:** CONFÍRMESE la sanción aplicada al agente Oscar Alfredo SOSA, Legajo N° 60, de quince días de suspensión, en los términos del Decreto PEM JFMVP 210/07 del 15 de junio de 2007, disponiéndose en consecuencia que Contaduría Municipal proceda a su aplicación en la liquidación de los haberes correspondientes.

**Artículo 3°:** DISPÓNESE con carácter de carga y obligación del agente municipal Oscar Alfredo SOSA, asistir a un tratamiento de recuperación en horario a coordinar por la Oficina de Personal, con el profesional mencionado a fs. 24 de las presentes actuaciones y/u otro que pudiere intervenir en el futuro.

**Artículo 4°:** DISPÓNESE que el tratamiento premencionado será afrontado económicamente por la Municipalidad de Villa Paranacito, hasta que la Obra Social del sumariado responda a la obligación que respecto de éste posee frente a su afección, sin que las objeciones que pudiere presentar la Obra Social configuren justificativo alguno que implique demorar el tratamiento.

**Artículo 5 °:** REUBÍQUESE al agente sumariado y por todo el término que dure su rehabilitación, en funciones acordes a su estado de salud y alejadas de elementos y/o factores que conlleven daño a la misma.

**Artículo 6°:** FACÚLTESE al Sr. Secretario de Obras Públicas para adoptar horarios flexibles respecto del agente Sumariado de modo tal de permitirle su adecuado traslado y tratamiento como asimismo designar un agente, que trabajando con el sumariado, será responsable de controlar e informar la evolución del mencionado

**Artículo 7°:** NOTIFÍQUESE al agente sumariado por vía de la Oficina de Personal.

**Artículo 8°:** NOTIFÍQUESE de la presente a la Secretaría de Hacienda, con copia del dictamen.

**Artículo 9°:** CONFÍRMESE el cese de las actuaciones del Sumariante y Secretario, por debidamente cumplidas las funciones asignadas a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2/70 SGG y sus normas concordantes y modificatorias.

**Artículo 10°:** REFRENDESE la presente por el Sr. Secretario de Actas.

**Artículo 11°:** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Maria del Carmen Teller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

José Andrés Ocampo  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Miguel Setbon  
Humberto Beltrán Villarreal  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Sandra C. Latuf  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Gustavo A. González  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO  
Secretario de Actas  
Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito